



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS**
Comisión Interamericana de Telecomunicaciones



IV REUNION DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE II: RADIODIFUSION
Del 18 al 21 de agosto de 1998
Montevideo, URUGUAY

OEA/Ser.L/XVII.4.2.
CCP.II/doc.215/98 rev.1
1 septiembre 1998
Original: español



INFORME FINAL

INDICE

I. TEMARIO	2
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	2
III. RESOLUCIONES	3
CCP.II/RES. 15 (IV-98).....	3
ESTUDIOS E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE RADIODIFUSION SONORA DIGITAL	3
CCP.II/RES. 16 (IV-98).....	5
CREACION DE UN GRUPO DE TRABAJO DENTRO DEL CCP.II QUE SE ENCARGUE DEL ESTUDIO DE LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE	5
CCP.II/RES. 17 (IV-98).....	6
LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS/DOCUMENTOS CONJUNTOS AL UIT-R.....	6
CCP.II/RES. 18 (IV-98)	9
TEMAS RELATIVOS A RADIODIFUSIÓN EN FUTURAS CONFERENCIAS REGIONALES Y MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES	9
CCP.II/RES. 19 (IV-98).....	10
OBJETIVO Y MANDATO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION (CCP.II: RADIODIFUSION)	10
CCP.II/RES. 20 (IV-98).....	11
TEMARIO DE LA V REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION.....	11
CCP.II/RES. 21 (IV-98)	12
CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL	12
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MULTIPUNTO LOCAL (LMDS).....	12
IV. DECISIONES	13
CCP.II/DEC. 8 (IV-98).....	13
RESPUESTA AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT SOBRE LA FORMA DE COLABORAR EN LA PREPARACION DE LA PROXIMA CMR	13
CCP.II/DEC. 9 (IV-98).....	14
ESTRUCTURA DEL INFORME DE LA CITEL	14
SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A LA CMR-2000	14
CCP.II/DEC. 10 (IV-98).....	14
PREPARACIÓN DEL PUNTO 1.13 DEL TEMARIO DE LA CMR-2000	14
CCP.II/DEC. 11 (IV-98).....	15
PREPARACIÓN DE LOS PUNTOS 1.19, 1.20 Y 1.21 DEL.....	15
TEMARIO DE LA CMR-2000	15
CCP.II/DEC. 12 (IV-98).....	17
ACCIONES A ADOPTAR SOBRE LAS RESOLUCIONES Y.....	17
DECISIONES VIGENTES DEL CCP.II	17
(CON RELACIÓN A LA PREPARACIÓN PARA LA CMR)	17
V. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA CUARTA REUNION DEL CCP.II: RADIODIFUSION.....	17

INFORME FINAL
CUARTA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIODIFUSION
CCP.II

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 18 al 21 de agosto de 1998.

I. TEMARIO ¹

1. Aprobación del temario y del calendario
2. Designación del Grupo de Redacción para el Informe Final
3. Informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.II
 - 3.1.- Sistemas de distribución local multipunto (LMDS)
 - 3.2.- Radiodifusión digital de audio
 - 3.3.- Coordinación de Incompatibilidades del Plan de Río de Janeiro 1981
 - 3.4.- Revisión del mandato y los métodos de trabajo para generar una visión futura del CCP.II.
4. Informe del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos
5. Radiodifusión de televisión
 - 5.1.- Radiodifusión de televisión digital (DTV)
 - 5.2.- Radiodifusión directa por satélite (DBS/DTH)
 - 5.3.- Televisión por cable (por suscripción/abonados)
6. Informe sobre la CMR-97
7. Informe sobre la Asamblea de CITELE de 1998
8. Informe sobre la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 1998
9. Informe sobre la preparación de la CITELE para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, 1998
10. Preparación para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del 2000 (CMR-00)
11. Otros Asuntos
12. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión
13. Aprobación del Informe Final

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente:	Sr. Diego Souto	(Uruguay)
Vicepresidente:	Sr. Miguel Pesado	(Argentina)
Secretario Ejecutivo:	Sr. Roberto Blois	(CITELE)
Presidente del Grupo de Redacción del Informe Final	Sr. Oscar Mecol	(Uruguay)

1 Documento CCPII/doc.156/98.(original=Español)

Miembros:

Sra.Silvina Castro	(Argentina)
Sr.Oscar Verazzi	(Argentina)
Sr. Guy Christiansen	(Estados Unidos)
Sr.Willian Muller	(Estados Unidos)
Sra.Mary Pitelli	(Estados Unidos)
Sra.Graciela Coronel	(Uruguay)

III. RESOLUCIONES

CCP.II/RES. 15 (IV-98)²

ESTUDIOS E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE RADIODIFUSION SONORA DIGITAL

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) La evolución tecnológica del DSB en todas partes del mundo;
- b) La necesidad de recoger datos técnicos sobre los estudios, experimentos, experiencias operativas, pruebas de campo y sobre planes para una futura implementación del DSB;
- c) La importancia de obtener información acerca de los planes regulatorios para la implementación del DSB;
- d) Que varias Administraciones de la Región, en cumplimiento del mandato señalado en la Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente II y de acuerdo con sus planes de desarrollo, se han propuesto implantar, en los próximos años, la apertura del servicio de radiodifusión sonora digital;
- e) Que algunos de estos servicios se prestan sobre bases transfronterizas, lo cual aconseja que su estudio se adelante en un ambiente multilateral;
- f) Que se hace necesario estudiar en profundidad:
 - (i.) el impacto sobre el Espectro Radioeléctrico;
 - (ii.) las características generales de los sistemas y
 - (iii.) las consideraciones sobre la compartición de las bandas, entre otros.

2 MOD Documento CCP.II/doc.201/98 Rev.1 (original=Español)

RESUELVE:

1. Desarrollar a través del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital las siguientes actividades, entre otras:
 - a) La recopilación de la información técnica relevante.
 - b) El estudio y análisis del Espectro Radioeléctrico asociado a las bandas de servicios y asuntos relacionados con la compartición de frecuencias.³
 - c) El estudio de las tecnologías actuales y futuras.
 - d) El análisis en profundidad de las experiencias de otras Administraciones.

2. Que se celebre un seminario sobre Radiodifusión Sonora Digital en ocasión de la V Reunión del CCP.II y de acuerdo con las siguientes directivas:
 - a) El Seminario deberá realizarse conforme a la Resolución del CCP.III/RES. 44 (VI-96).
 - b) El Sr. Mauro Assis, de la administración de Brasil, será el organizador del Seminario.
 - c) Los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEL deben ponerse en contacto con el organizador del Seminario.

INVITA A LAS ADMINISTRACIONES:

A intercambiar informaciones con otras administraciones utilizando el cuestionario incluido como Anexo a esta Resolución.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A:

Enviar esta Resolución a todos los Estados Miembros de la CITEL, resaltando la importancia de enviar una respuesta detallada al cuestionario incluido en el Anexo antes del 1ro. de diciembre de 1998.

ANEXO

CUESTIONARIO

- 1) ¿Quién es la autoridad competente en su Administración y cuales serían los contactos en materia de radiodifusión? (si la autoridad de aplicación del servicio y de administración del espectro resultasen distintas detallarlas)

- 2) ¿Existen proyectos planificados y en desarrollo o en ejecución en relación con la implementación del servicio en su administración?

En caso afirmativo, ¿qué bandas de frecuencias serán utilizadas para la implementación?
En caso negativo, explicar si este tema está siendo considerado.

- 3) ¿La asignación de bandas para este servicio implicará la transferencia a otras bandas de los servicios existentes?

3 Para realizar los estudios de compartición será necesario coordinar con el CCP.III.

- 4) ¿Cuál es la situación actual de la banda L (1452-1492MHz)?
- 5) ¿Qué antecedentes hay sobre regulaciones del servicio?
- 6) ¿Estos servicios tienen definida un área de cobertura en la reglamentación?

CCP.II/RES. 16 (IV-98)⁴

CREACION DE UN GRUPO DE TRABAJO DENTRO DEL CCP.II QUE SE ENCARGUE DEL ESTUDIO DE LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO

- a)* Que la evolución de la tecnología digital posibilita la rápida implementación de los sistemas de DTV terrestre;
- b)* Que se plantea la necesidad de recoger datos técnicos sobre los estudios, experiencias y pruebas de campo sobre planes para una futura implementación del servicio de DTV;
- c)* Que es de suma importancia obtener información acerca de planes regulatorios para la implementación del servicio de DTV;
- d)* Que cabe contemplar los efectos de la migración del espectro que se realicen en cada uno de los estados de la Región;
- e)* Que se torna conveniente contar con un proceso ordenado de conversión de sistemas analógico a digital y con las recomendaciones y la información necesaria para colaborar con los mismos;
- f)* Que algunos países de la región ya han autorizado emisiones de pruebas experimentales y están planeando el otorgamiento de licencias para la provisión de la DTV;
- g)* Que estos sistemas entrarán en operación en un futuro muy cercano;
- h)* Que dentro de la CITEI, se deben acordar metas comunes en beneficio de sus miembros;

4 MOD Documento CCP.II/doc.204/98

RESUELVE

1. La creación de un Grupo de Trabajo presidido por la Administración argentina que estudiará la implementación del Servicio de Televisión Digital Terrestre y que tendrá los siguientes términos de referencias:
 - a) Identificar a nivel regional el estado de situación de la DTV terrestre y los proyectos de implementación de estos sistemas.
 - b) Realizar un seguimiento de las actividades y estudios que se realizan en la UIT, en particular las referidas a la Región 2, y los estudios emprendidos en el ámbito de organismos subregionales.
 - c) Recopilar acuerdos, convenios, documentos de trabajo, recomendaciones, pruebas experimentales y resultados de mediciones de pruebas que realicen los estados y las subregiones, con el fin de ponerlos a disposición de los estados miembros de la CCP.II de la CITEL.
 - d) Evaluar los resultados de los programas de pruebas
 - e) Elaborar lineamientos dadas las condiciones particulares de cada país para la implementación más ordenada del servicio en la Región 2.
2. Que este Grupo de Trabajo mantenga un apropiado intercambio de información con sectores que estén desarrollando trabajos específicos sobre el tema.
3. Que este grupo efectúe un seguimiento particular de los estándares que se adecuen a la Región 2.
4. Que las informaciones del Grupo a cerca de los resultados obtenidos durante el periodo de experimentación permitan arribar a resultados definitivos que aseguren que las decisiones que en el futuro adopten los Estados miembros en la materia tengan el menor grado de incertidumbre posible.

CCP.II/RES. 17 (IV-98)⁵

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS/DOCUMENTOS CONJUNTOS AL UIT-R

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un procedimiento para la presentación de documentos conjuntos al UIT-R, especialmente para las conferencias mundiales;

RECONOCIENDO:

Que los Estados Miembros que integran el CCP.II han definido los beneficios que conlleva la presentación de documentos conjuntos al UIT-R

RESUELVE:

5 MOD Documento CCP.II/doc.175/98

Que el CCP.II adopte el procedimiento que se describe en el anexo para la presentación de documentos conjuntos al UIT-R.⁶

INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE:

1. Distribuya las propuestas/documentos, identificados por el CCP.II como propuestas/documentos candidatos para ser presentados en forma conjunta a la UIT, a las administraciones que forman parte de la CITEI conforme se establece en el anexo adjunto; y
2. Remita las propuestas interamericanas conjuntas a las autoridades competentes de la UIT, de acuerdo con el anexo adjunto y con los procedimientos de la UIT.

6 El procedimiento es el mismo que fuera adoptado por el CCP.III en la resolución CCP.III/RES.65(X-98).

ANEXO

Procedimientos para la presentación de Propuestas/documentos conjuntos a la UIT-R

1. Durante las reuniones preparatorias previas al comienzo de una reunión de la UIT-R, el CCP.II identificará las propuestas/documentos conjuntos presentados a la Plenaria y que alcanzaron consenso. En el epígrafe de esos documentos y propuestas conjuntas aparecerán los nombres de todos los miembros de la CITEL entre corchetes. El hecho de que todas las administraciones que forman parte de la CITEL aparezcan en los proyectos de propuestas/documentos no indicará su aceptación de esos propuestas/ documentos.
2. Las administraciones que deseen figurar apoyando una propuesta interamericana final u otro documento UIT-R, podrán solicitarlo en una reunión del CCP.II que el nombre de su país aparezca en el documento definitivo. En estos casos, se les retirarán los corchetes del nombre de dichas administraciones, colocando los debajo de los nombres que aún permanezcan entre corchetes.
3. Como alternativa, las administraciones participantes en reuniones del CCP.II podrán solicitar a la Secretaría Ejecutiva, dos semanas después de la clausura de la reunión, que se elimine su nombre de la lista que figure entre corchetes y se lo incluya con los de otras administraciones que hayan aprobado el documento.
4. La Secretaría Ejecutiva distribuirá, en nombre del CCP.II, los proyectos de propuestas/documentos a todas las Administraciones que forman parte de la CITEL, para su examen, dos semanas después de la clausura de la reunión del CCP.II.
5. La administración que originó la propuesta/documento deberá encargarse de coordinar y promover el apoyo al documento. Si el documento fue originado por más de una Administración, entonces en la reunión del CCP.II donde se presente inicialmente el documento, se decidirá qué administración asume la responsabilidad de la coordinación.
6. Las Administraciones podrán solicitar a la Secretaría Ejecutiva la eliminación de los corchetes del nombre de su país o que, sencillamente, elimine su nombre si no desean apoyar un propuesta/documento en particular.
7. Se eliminarán los nombres de las administraciones que no hayan respondido a la Secretaría Ejecutiva antes de que se proceda a remitir a la UIT las propuestas /documentos interamericanos.
8. Para que un documento sea enviado a la UIT como propuesta/documento interamericano, deberá contar con un respaldo mínimo de cinco administraciones.
9. La Secretaría Ejecutiva remitirá todos las propuestas/documentos interamericanos aprobados a las reuniones de la UIT-R con la debida puntualidad de acuerdo a las reglas de procedimiento de la UIT.
10. Las administraciones que no aparezcan en la propuesta/documento transmitido por la Secretaría Ejecutiva de la CITEL a la UIT, podrán notificar a la Secretaría Ejecutiva hasta dos semanas antes del comienzo de una reunión de la UIT-R, y sus nombres serán remitidos a la UIT para que se les incluya en un *corrigendum* de la propuesta/documento interamericano.

11. Asimismo, cualquier país podrá sumar su apoyo a una propuesta interamericana durante una reunión de la UIT-R mediante la presentación de su aceptación.
12. Las comunicaciones entre las administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante la CITELE.
13. El proceso de autorización que haya de usar una administración será determinado por ésta.

CCP.II/RES. 18 (IV-98)^{7 8}

TEMAS RELATIVOS A RADIODIFUSIÓN EN FUTURAS CONFERENCIAS REGIONALES Y MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que el temario de las CMRs probablemente incluya aspectos relacionados con radiodifusión;
- b) Que dichos temas tendrán un impacto sobre los intereses de todos los miembros de la CITELE; y
- c) Que sería en beneficio de todos los miembros de la CITELE, coordinar sus preparativos para las conferencias mundiales de radiocomunicaciones.

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo en el CCP.II con la misión de elaborar posiciones y propuestas comunes sobre temas de radiodifusión en el temario de la CMR.
2. Que el Grupo de Trabajo se encargue de realizar y distribuir un Informe a todos los miembros, por lo menos un mes antes de la próxima reunión del CCP.II.
3. Que el CCP.II proporcione al CCP.III sus propuestas sobre temas de la CMR, las cuales enviará a todos los países miembros de la CITELE con una recomendación de que cada país presente propuestas a la UIT como propuestas nacionales, o incluya a sus países en propuestas comunes.
4. Que el Grupo de Trabajo debería usar, en la realización de sus tareas, el facsímil y otros medios modernos de correspondencia.
5. Que el Presidente del Grupo de Trabajo sea el Sr. Edward Reinhart (EE.UU.).

7 MOD Documento CCP.II/doc.205/98

8 Esta resolución reemplaza las resoluciones CCP.II/Res. 1 y 2 (I-94).

6. Que las siguientes Administraciones han ofrecido participar en el Grupo de Trabajo: Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, EE.UU., México y Venezuela.
7. Que dará buena acogida a todas las demás Administraciones que deseen participar en este Grupo de Trabajo.

CCP.II/RES. 19 (IV-98)⁹

**OBJETIVO Y MANDATO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIODIFUSION (CCP.II: RADIODIFUSION)**

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

VISTO:

Las propuestas presentadas en la reunión destinadas a revisar el Objetivo y Mandato del CCP.II: Radiodifusión y,

CONSIDERANDO

Que será de utilidad introducir los cambios propuestos referidos a ampliar las actividades del CCP.II en materia de proyectos de desarrollo del servicio de radiodifusión y otras precisiones en su texto que fortalecen la necesidad de evitar las interferencias perjudiciales, hacer un aprovechamiento mejor y mayor del espectro radioeléctrico y participar, coordinar y acordar propuestas y posiciones en materia normativa,

RESUELVE

Invitar al COM/CITEL a examinar el proyecto revisado del Objetivo y el Mandato del CCP.II: Radiodifusión y, en su caso, disponer su elevación a la próxima Asamblea de CITEL.

APENDICE

CCP.II: RADIODIFUSION

Objetivo

MOD

Actuar como órgano técnico asesor en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de normas, planificación, operación y asistencia técnica referidos al Servicio de Radiodifusión en sus diversas modalidades.

9 MOD Documento CCP.II/doc.207/98

Mandato

MOD

a) Identificar las necesidades para el desarrollo del servicio de radiodifusión estimulando y fomentando el mismo en la Región.

NOC

b) Promover y estimular la utilización de nuevas tecnologías y evaluar su impacto.

c) Promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar en la medida de lo posible las interferencias perjudiciales a los Servicios de Radiocomunicaciones.

d) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes Grupos de la CITEL, en aquellos aspectos que por su naturaleza, conlleven la acción conjunta.

MOD

e) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional de las Conferencias y Reuniones de la UIT sobre temas relativos a la radiodifusión, incluyendo la preparación de propuestas y posiciones comunes de la Región (IAP), cuando se considere apropiado.

CCP.II/RES. 20 (IV-98)¹⁰

TEMARIO DE LA V REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

RESUELVE:

1. Realizar la V Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión en el año 1999 en lugar y fecha a determinar.
2. Aprobar el Proyecto de Temario para la V Reunión del CCP.II que se anexa a esta Resolución.

TEMARIO TENTATIVO

1. Aprobación del temario y del calendario
2. Designación del Grupo de Redacción para el Informe Final
3. Informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.II
 - 3.1.- Sistemas de distribución local multipunto (LMDS)

10 MOD Documento CCP.II/doc.209/98

- 3.2.- Radiodifusión Sonora Digital
- 3.3.- Coordinación de Incompatibilidades del Plan de Río de Janeiro 1981
- 3.4.- Revisión del mandato y los métodos de trabajo para generar una visión futura del CCP.II.
- 3.5.- Implementación del Servicio de Televisión Digital Terrestre
- 3.6.- Elaboración de posiciones y propuestas comunes sobre temas de radiodifusión para la CMR-2000
- 4. Radiodifusión de televisión
 - 4.1.- Radiodifusión directa por satélite (DBS/DTH)
 - 4.2.- Televisión por cable (por suscripción/abonados)
- 5. Informe sobre la Reunión del COM/CITEL
- 6. Informe sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, 1998
- 7. Seguimiento del Plan de Acción para cumplir con el mandato de la Segunda Cumbre de las Américas.
- 8. Plan Estratégico de CITEL 1999-2002
- 9. Otros Asuntos
- 10. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión
- 11. Aprobación del Informe Final

CCP.II/RES. 21 (IV-98)^{11 12}

CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN MULTIPUNTO LOCAL (LMDS)

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

Las ventajas que obtendrán los Países Miembros con la implantación de sistemas de Sistema de Distribución Multipunto Local.

La necesidad de asegurar una implantación ordenada de este nuevo servicio en el continente americano para asegurar un uso eficiente del espectro de frecuencias así como el funcionamiento libre de interferencias de este sistema.

RECONOCIENDO:

Las ventajas que se obtendrán al contar con normas coherentes para la implantación del LMDS en los países miembros de CITEL.

RESUELVE:

1. Crear un Grupo de Trabajo encargado de estudiar los diversos aspectos relacionados con la implantación del LMDS en el continente americano, referido al servicio de radiodifusión.¹³

10 MOD Documento CCP.II/doc.212 Rev.1

12 Esta resolución reemplaza la resolución CCP.II/RES.4 (II-96)

2. Designar al señor Winston Ragbir, de la República de Trinidad y Tobago, como presidente de este Grupo de Trabajo¹⁴.
3. Solicitar al Presidente que actúe como Coordinador del Grupo en el Foro Electrónico de la CITEL.
4. Coordinar con el CCP.III los resultados de sus estudios.
4. Que los Términos de Referencia serán:
 - a) Estudiar la atribución de frecuencia más apropiada para el LMDS y coordinar sus conclusiones con el CCP.III.
 - b) Coordinar la normalización de tecnologías que se implantarán.
 - c) Elaborar lineamientos para la implantación uniforme del LMDS en el continente americano.

IV. DECISIONES

CCP.II/DEC. 8 (IV-98)¹⁵

RESPUESTA AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT SOBRE LA FORMA DE COLABORAR EN LA PREPARACION DE LA PROXIMA CMR

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión decidió instruir al Secretario Ejecutivo de la CITEL para que, en la nota de respuesta al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT sobre las posibles formas de prestar asistencia en la preparación de futuras conferencias mundiales de radiocomunicaciones, incluya los siguientes instrumentos:

- a) Otorgamiento de becas para participar en las Reuniones Preparatorias de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones;
- b) Realización de seminarios y reuniones informativas dentro del ámbito de la CITEL, con relación a los trabajos y resultados de las Reuniones Preparatorias de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones;
- c) Utilización de la Oficina Regional de la UIT para divulgar información de importancia sobre las actividades de radiodifusión a nivel mundial, y
- d) Después de cada Reunión Preparatoria de Radiocomunicaciones se realice un esfuerzo específico por parte de la UIT-R, para difundir en la Región, a través de la concurrencia de técnicos, las consideraciones y resultados emanados de las mismas.

11 Dichos estudios se deberán coordinar con el CCP.III cuando sea necesario.

12 La participación en el Grupo de Trabajo estará abierta a todos los Estados miembros y miembros asociados del CCP.II. Los países que han expresado su decisión de participar en el Grupo de Trabajo son: Argentina, Brasil, Canada, Ecuador, Estados Unidos, México, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

15 MOD Documento CCP.II/doc.200/98

CCP.II/DEC. 9 (IV-98)¹⁶

**ESTRUCTURA DEL INFORME DE LA CITEL
SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A LA CMR-2000**

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, luego de examinar los documentos CCP.II/doc.174/98 y 174/98 Add. 1 referentes a la estructura del Informe para la CMR-2000 coordinado por el CCP.III,

CONSIDERANDO:

Que la estructura, tal como ha sido presentada, suministra una base adecuada para la elaboración del Informe de la CITEL sobre aspectos relativos a la CMR-2000 en lo concerniente a la radiodifusión.

DECIDE:

- 1) Que los miembros del CCP.II analicen los aspectos relativos a la radiodifusión y proporcionen el texto correspondiente a los capítulos subsiguientes, para que el CCP.II los someta a la consideración de los Estados Miembros:
 - a) El capítulo 3 sobre la comparación de FSS NGSO con BSS, lo que se realizará en forma conjunta con el grupo del CCP.III que estudia aspectos del FSS (ver Decisión CCP.II/Dec.10 (IV-98)).
 - b) El capítulo 5, sobre aspectos relativos a los Apéndices 30 y 30A.
- 2) Solicitar al Secretario Ejecutivo que informe lo antes posible al CCP.III sobre la adopción de esta Decisión.

CCP.II/DEC. 10 (IV-98)¹⁷

PREPARACIÓN DEL PUNTO 1.13 DEL TEMARIO DE LA CMR-2000

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, luego de haber revisado el punto 1.13 del Temario de la CMR-2000 en lo relativo al BSS,

DECIDE:

- 1) Proponer al CCP.III que los estudios relativos a la compartición entre los sistemas NGSO-FSS y BSS sean llevados a cabo por miembros del CCP.II en forma conjunta con el grupo de trabajo del CCP.III que realizará estudios similares con respecto a otros servicios. Se entiende que ello resultará en un mejor aprovechamiento del tiempo y producirá mejores resultados.
- 2) Comunicar los puntos de vista preliminares propuestos por los Estados Unidos a los efectos de estimular el debate entre las Administraciones, y para su consideración por parte del grupo de trabajo al que se refiere el punto 1):

¹⁶ MOD Documento CCP.II/doc/205/98

¹⁷ MOD Documento CCP.II/doc.205/98

Es necesario llevar a cabo una revisión más profunda de los límites provisorios de potencia en RRS21 para garantizar la protección de los servicios existentes, en tanto que se permite la incorporación de nuevos servicios. Asimismo, los límites definitivos deben proteger los planes AP 30 y 30 A, así como las futuras modificaciones que se introduzcan.

- 3) Informar al CCP.III sobre esta Decisión tan pronto como sea posible, para que pueda tomarla en consideración dentro de su programación.

CCP.II/DEC. 11 (IV-98)¹⁸

PREPARACIÓN DE LOS PUNTOS 1.19, 1.20 Y 1.21 DEL TEMARIO DE LA CMR-2000

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, luego de haber analizado los puntos 1.19, 1.20 y 1.21 del Temario de la CMR-2000,

DECIDE:

- 1) Hacer llegar a las Administraciones las opiniones preliminares de los Estados Unidos sobre los puntos de referencia, a fin de estimular el debate durante la preparación para la CMR:
 1. Punto 1.19 del Temario: Estudios de factibilidad relativos al incremento de la capacidad asignada a cada país en los Planes para las Regiones 1 y 3.
 - 1.1 Opiniones preliminares:
 - Apoyar los intentos de incrementar la capacidad asignada a cada país al equivalente de 10 canales analógicos, según lo descrito en el Principio 1 del Anexo 1 a la Resolución 532 (CMR-97).
 - Oponerse a la interrupción del actual proceso de modificación del Artículo 4 en todo momento, particularmente en lo relativo a los Planes para la Región 2.
 - Para ser factible, toda nueva planificación debe proteger los servicios de la Región 2, en lugar de introducir en ellos nuevas limitaciones, de acuerdo con los Principios 7 y 8 del Anexo 1 a la Resolución 532 (CMR-97).
 - Es necesario llevar a cabo mayores trabajos y estudios técnicos.
 2. Punto 1.20 del Temario: Aspectos de procedimiento (incluyendo los criterios técnicos conexos sobre compartición)
 - 2.1 Opiniones preliminares:
 - Los cambios que se introduzcan en los procedimientos, tanto para servicios planificados como no planificados, podrían producir un serio impacto sobre las redes existentes, por ejemplo, mediante “consecuencias imprevistas” o la limitación intencional de la flexibilidad.
 - Se podría brindar apoyo a determinados cambios en los criterios de compartición, por ejemplo, la Sección 5 del Anexo 1 al Apéndice S30.

¹⁸ MOD Documento CCP.II/doc.205/98

- Existen ciertas situaciones de compartición que actualmente no son consideradas, y deberían serlo, tales como la protección del BSS de 17 GHz en la Región 2 frente a las modificaciones al Plan para las Regiones 1 y 3.

- Se podrían apoyar aquellos cambios en los procedimientos previstos en el Artículo 4 que facilitarían la modificación de los Planes.

- Es necesario desarrollar trabajos y estudios regulatorios y técnicos en mayor profundidad.

3. Punto 1.21 del Temario: Revisión de la compatibilidad BR en los nuevos Planes para las Regiones 1 y 3 (rev. CMR-97) con otros servicios.

3.1 Opiniones preliminares:

- Efectuar un seguimiento cercano de los análisis de BR para garantizar que sus servicios/redes se encuentren lo suficientemente protegidas y no estén indebidamente restringidas por los nuevos Planes para las Regiones 1 y 3 (rev. CMR-97).

CCP.II/DEC. 12 (IV-98)¹⁹

**ACCIONES A ADOPTAR SOBRE LAS RESOLUCIONES Y
DECISIONES VIGENTES DEL CCP.II
(CON RELACIÓN A LA PREPARACIÓN PARA LA CMR)**

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, luego de haber examinado la pertinencia de las Resoluciones y Decisiones vigentes,

DECIDE:

- Resolución CCP.II/RES.1 (I-94) – eliminar; se reemplaza por la Resolución CCP.II/RES.18(IV/98).
- Resolución CCP.II/RES.2 (I-94) – eliminar; se reemplaza por la Resolución CCP.II/RES.18(IV/98).
- Decisión CCP.II/DEC.1 (II-96) – eliminar, acción finalizada.
- Decisión CCP.II/DEC.4 (II-96) – eliminar, acción finalizada.
- Decisión CCP.II/DEC.5 (II-97) – eliminar, acción finalizada.
- Decisión CCP.II/DEC.6 (II/97) – eliminar, acción finalizada.

**V. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA CUARTA
REUNION DEL CCP.II: RADIODIFUSION**

Informe de la Reunión	CCP.II-215/98 rev. 1
Acta resumida de la Sesión Inaugural, Primera, Segunda y Tercera Sesiones Plenarias	CCP.II-196/98 cor. 2
Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria	CCP.II-208/98 rev. 1
Acta resumida de la Quinta Sesión Plenaria	CCP.II-213/98 rev. 2
Acta resumida de la Sexta Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura	CCP.II-214/98
Lista de Documentos	CCP.II-152/98 rev. 2
Lista de Participantes	CCP.II-155/98 rev. 2

¹⁹ MOD Documento CCP.II/doc.205/98